

Exigen a diputados poblanos no atrasar despenalización de aborto

El Ciudadano · 26 de junio de 2024

La asociación civil Cafis instó al Poder Legislativo a asumir su responsabilidad y derogar las penas que castigan a mujeres que deciden sobre su cuerpo



Luego de que el presidente del Congreso de Puebla, **Edgar Garmendia de los Santos**, mencionó la posibilidad de **abordar la despenalización del aborto**, activistas urgieron a que la discusión ocurra **antes de concluir la actual legislatura**.

Podría interesarte: Congreso poblano simula voto para aborto; no logra mayoría

La **asociación civil Centro de Análisis, Formación e Iniciativa Social (Cafis)** emitió un desplegado en el que insta al **Poder Legislativo** a asumir su responsabilidad y derogar las penas vigentes, que **castigan a las mujeres que deciden sobre su cuerpo**.

La agrupación señaló que **el aborto autoprocurado aún es penado en el Código Penal**, pese al amparo obtenido para que el gobierno local interrumpa embarazos.

Lo anterior, propicia **condiciones de desigualdad entre la ciudadanía**, así como injusticia social y causa riesgo a las personas que desconocen del amparo.

Suman 12 iniciativas en la «congeladora»

La asociación Cafis, promotora del referido amparo, reclamó que **desde la LX legislatura hasta la actual suman 12 iniciativas sobre la interrupción legal del embarazo**, ninguna discutida en el pleno.

La legislatura pasada (2018-2021) heredó seis iniciativas, pese a que hubo un parlamento abierto del 5 al 27 de abril de 2021, derivado de la **toma pacífica del recinto legislativo en noviembre del 2020**.

En este sentido, pidieron que **el Legislativo inicie acciones no solo de manera mediática** y se comprometan con los derechos de las mujeres y personas con capacidad de gestar.

«Es momento de tomarlas riendas y comprometerse con la transformación conforme los estándares de protección de los derechos de las mujeres y personas con capacidad de gestar».

Asociación Cafis

Es de resaltar que desde el 5 diciembre de 2023 **el gobierno estatal habilitó clínicas para la interrupción segura del embarazo**, derivado del amparo 259/2022, tramitado por activistas feministas.

Fue en marzo de 2023 cuando el **Juez Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla** determinó la **inconstitucional la regulación del aborto en Puebla**, estipulada en los artículos 339 y 343 del Código Penal local.

Aunado a lo anterior, recordaron que **la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** ya determinó el asunto desde el 7 de septiembre de 2021, por lo que **«los argumentos jurídicos ya están claros»**.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📧 <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano